



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Compras Menores – Octubre 2024

VISTO:

Que desde el año 2022 se retornó las actividades presenciales en forma parcial en la Prosecretaría de Informática, sede Pabellón Argentina y sede Campus;

Que desde administración se solicitó la gestión de los siguientes pagos y reintegros;

Pago por servicio de Banca electrónica – **Interbanking** - Fact B 00010- 402108. Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve con 98/100 (\$ 33.199,98)

Pago a **ELECTROVIR**, Fact B 00002-22146 por compra de 10 tubos led para reemplazar en el nuevo Data Center por un valor de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Dos con 10/100 (\$24.572,10)

Pago a **JAB SRL**, Factura B 00003-5825 Aeroparque-Córdoba. Diferencia viaje a La Plata del Ing. Marcos Bettucci por Pesos Setenta y Nueve Mil (\$79000)

Publicación de Convocatoria Contratación Directa 189/2024 BOE por dos días 10 y 14 de octubre, cedulón 89151 por un monto de Pesos Cinco Mil Setecientos Cinco (\$5.705).

Reintegro a **Lucas Yrusta** por gastos de compra menor para premios ABUC-Tickets B 00002-1290 de ALL PRINTS SAS por un monto de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$46400).

Pago a **CIEM SRL**- FAC B-2-5284 por 20 bidones de agua de 20 ltrs. por un monto de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000).

Pago de publicación por un día en BOE, Lic. Publica 22/2024.Cedulón 5000582400093405 por un valor de Un mil Trescientos Cinco con 50/100 (\$ 1305,50)

Pago por impresión de tarjetas personales Nicolás Wolovick (150 unidades) según factura B 0002-1086 a **ARTE GRAFICA SAS** por un valor de Pesos Veintinueve Mil Quinientos (\$ 29500)

Reintegro a **Fernando Menzaque** por compra de productos de panadería para reunión según Fact B 00001-14108 por un valor de Pesos Once Mil Setecientos (\$ 11.700)

Reintegro a **Nicolás Wolovick** por encomienda de Correo Argentino. Compra de pinza Amperiométrica, (compra 31 CCAD) por un monto de Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete con 50/100 (\$ 55.400)

Reintegro a **Camilo Martínez** por copia de llave tipo YALE común para tablero de extinción de incendios por un monto de Pesos Cuatro Mil (\$ 4000)

Pago a la firma **Gorila Games SAS** por compra de 3 unidades de discos para el CCAD por un valor total de Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Cincuenta (\$ 382.050)

Publicación por un día por Preadjudicación de Licitación Pública N°22/2024 según factura BORA 00013 – 121621 por un valor de Pesos Ocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 8250) y;

CONSIDERANDO

Que mediante RPSI-2021-9-UNC-PSI#REC se delegan las atribuciones de autorización y aprobación de “Compras y contrataciones menores” mediante providencia a los directores de la PSI;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII “Compras Menores”, Resolución Rectoral AdRHCS: 1520/2021, RHCS:7/2021 (Ratifica n°1520/2021) y RESOL-2023-78-UNC-SGI#AGI

Como conclusión,

LA PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y disponer el pago de las facturas presentadas por el importe total de Pesos Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ochenta y Dos con 58/100 (\$ 753.082,58) a los proveedores y al personal de PSI por reintegros según corresponda por los conceptos mencionados en vistos de la presente;

Artículo 2°: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago e imputar la presente erogación a la siguiente partida presupuestaria:

A 0001.076.000.000.11.44.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

A 8001.076.000.000.11.44.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Archivar la presente en el Registro de Providencias Internas Administrativas de esta Prosecretaría.

